



Ref: CGBE/smc

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios para la temporada 2019/20.

Trámite: Informe Propuesta de resolución provisional.

INFORME - PROPUESTA

Don Sergio Miguel Camarero, Secretario de la Comisión de Evaluación del procedimiento de referencia, con el visto bueno de don Claudio G. Betancor Espino, Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas del IMD e instructor en el procedimiento de concesión subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios para la temporada 2019/20, en virtud de la resolución del Presidente del IMD núm. 95/2020, de fecha 27 de marzo de 2020, **emite informe en base a los siguientes:**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios.

SEGUNDO.- Con fecha 22 de febrero de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

TERCERO.- Con fecha 12 de junio de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 71, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2019-2021.

CUARTO.- Con fecha 4 de mayo de 2020, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 54, la convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2019/20 en virtud de la resolución del presidente del IMD núm. 91/2020, de fecha 27 de marzo, en la que se establecía lo siguiente:

“Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios para la temporada 2019/2020.


Conforme lo establecido en el art. 12 de la Ley 1/2019, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias, los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD) y la normativa reguladora de subvenciones, se inicia el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, por medio de la presente

CONVOCATORIA

1.- Las bases que rigen la presente convocatoria son las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones para la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 78, de fecha 29 de junio de 2016, por la concurrencia competitiva destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios por clubes del término municipal de

Página 1 de 12

Código Seguro de verificación: UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	17/08/2020
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==	PÁGINA 1/12
 UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==			



Ref: CGBE/smc

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios para la temporada 2019/20.

Trámite: Informe Propuesta de resolución provisional.

Las Palmas de Gran Canaria, conforme a los criterios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El objeto de la actividad a subvencionar es la promoción y divulgación por los clubes del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria de los juegos y deportes tradicionales canarios, conforme la competencia municipal atribuida por la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias.

2.- El crédito máximo imputable a la presente convocatoria es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (149.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2020 que obra en el expediente. De conformidad con el artículo 55.1 del RLGS, no será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación. En caso contrario, se aplicará el prorrateo entre los beneficiarios del importe global máximo destinado a las subvenciones, conforme al artículo 22.1 de la LGS.

3.- Los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones se regulan en la base cuarta que rige esta convocatoria, siendo la forma de acreditarlos los previstos en dichas bases, pudiendo presentarse las solicitudes a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (www.laspalmasgc.es), mediante el procedimiento de trámite catalogado correspondiente, siendo necesario para ello que cada entidad deportiva cuente con su certificado digital electrónico (emitido por la FNMT).

En caso de habilitarse por el IMD, plataforma de gestión de subvenciones, este será el medio por el que se tramitarán los expedientes relativos a esta convocatoria, lo que se comunicará, a los efectos oportunos, a través de la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (www.laspalmasgc.es).

4.- El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP y en el Tablón de Anuncios del IMD, y finalizará en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, siendo los documentos que deben acompañarse a la solicitud de subvención los previstos en la base sexta y séptima.

5.- Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones serán un técnico superior y el presidente del IMD, respectivamente.

Se constituirá una Comisión de Evaluación, cuyo funcionamiento se ajustará al régimen establecido en capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, y que estará constituida en la sede del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, integrada por la Gerente, en calidad de Presidente y dos técnicos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en calidad de vocales. En dicho órgano colegiado, actuará como Secretario, un administrativo o un Auxiliar Administrativo del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, con voz pero sin voto. La comisión podrá ser asistida por los técnicos que designe el Presidente de la misma.

6.- La resolución de concesión de las subvenciones se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses computables desde la fecha de publicación en el BOP de la convocatoria. Transcurrido ese plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que las solicitudes de subvención han sido desestimadas por silencio administrativo, que tendrá sentido negativo, conforme el art. 25.5 de la LGS. La resolución de concesión de las subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, será recurrible ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en los términos establecidos en la Ley 39/2015.

Código Seguro de verificación: UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	17/08/2020
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==	PÁGINA 2/12





Ref: CGBE/smc

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios para la temporada 2019/20.

Trámite: Informe Propuesta de resolución provisional.

7.- El valor del módulo previsto en la base quinta será el siguiente, teniendo en cuenta el límite fijado dentro del crédito disponible:

El valor del módulo será el resultado cociente entre la cantidad a subvencionar total por cada modalidad deportiva y el número de equipos/clubes/botes admitidos (según cada caso) estableciéndose para cada uno de ellos el importe unitario máximo que se detalla a continuación. A tal efecto, se han definido las siguientes modalidades deportivas a subvencionar:

1. Lucha Canaria: TRES MIL EUROS (3.000,00 €), importe máximo por equipo.
2. Bola Canaria: MIL EUROS (1.000,00 €), importe máximo por club.
3. Colombofilia: SEISCIENTOS EUROS (600,00 €), importe máximo por club.
4. Vela Latina Canaria: SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), importe máximo por bote.
5. Barquillo de Vela Latina Canaria: TRES MIL EUROS (3.000,00 €), importe máximo por bote.

8.- Los gastos se deben haber realizado durante la temporada 2019/2020, y con anterioridad a la finalización del período de justificación.

El plazo máximo para la justificación de la subvención concedida será hasta el 31 de octubre del año en que se concede la subvención.

Para la justificación de la percepción de la subvención, se establece que el club deportivo que haya obtenido la condición de beneficiario deberá presentar certificado expedido por la federación deportiva correspondiente, en el cual se detalle su participación en competiciones oficiales, así como el número de equipos/clubes/botes (según cada caso) tramitados en el año natural o temporada deportiva a la que se refiera la convocatoria.

9.- No se contempla, en esta convocatoria, la posibilidad de abono anticipado ni abonos en cuenta.

10.- En este procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones, las notificaciones de los actos administrativos de trámite se practicarán por medio de su publicación en el Tablón de Anuncios del IMD y en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (www.laspalmasgc.es), en el apartado de subvenciones del área temática de deportes, conforme el art. 45 de la Ley 39/2015".


QUINTO.- Con fecha 28 de mayo de 2020, con resolución del presidente del IMD núm. 158/2020 se autoriza la continuación de los procedimientos administrativos relativos a las subvenciones, nominativas y en régimen de concurrencia competitiva, del IMD durante la situación de estado de alarma sanitaria.

SEXTO.- El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 1 de julio de 2020. Se presentaron un total de seis (32) solicitudes:

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
1	G35395995	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PUEBLO GUANCHE	47809	07-05-20
2	G35507359	SOCIEDAD VELA LATINA CANARIA PORTEÑO	48120	09-05-20
3	G76006154	CLUB DEPORTIVO DE BOTE DE VELA LATINA CANARIA CHACALOTE	48124	09-05-20
4	G35272012	ASOC DEPORTIVA LUCHA CANARIA GUANARTEME	48577	12-05-20

Página 3 de 12

Código Seguro de verificación: UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	17/08/2020
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==	PÁGINA 3/12
 UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==			



Ref: CGBE/smc

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios para la temporada 2019/20.

Trámite: Informe Propuesta de resolución provisional.

5	G35274240	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION SAN CRISTOBAL	48940	13-05-20
6	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES	48969	13-05-20
7	G35807841	CLUB DEPORTIVO DE LUCHA CANARIA ATINDAMANA	49210	14-05-20
8	G35307818	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA TRABAJOS PORTUARIOS	50424	20-05-20
9	G76338649	CLUB DEPORTIVO BARCASFA	51085	22-05-20
10	G35272087	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA POETA TOMAS MORALES	51165	22-05-20
11	G35465756	CLUB AGÜIMES NÁUTICA	53331	30.05.20
12	G35741149	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA GUERRA DEL RIO	53454	01-06-20
13	G35507359	SOCIEDAD VELA LATINA CANARIA PORTEÑO	54996	04-06-20
14	G35509066	CLUB DEPORTIVO FEMENINO DE VELA LATINA TARA DEL MAR	55933	05-06-20
15	G35753276	CLUB DEPORTIVO POLIVELA	59557	15-06-20
16	G35654219	SOCIEDAD VELA LATINA CANARIA MINERVA	63463	23-06-20
17	G35275098	CLUB DEPORTIVO VELA LATINA CANARIA SAN JOSE	64262	25-06-20
18	G35112747	CLUB COLOMBOFILO CIUDAD ALTA	65259	29-06-20
19	G35125640	SOCIEDAD COLOMBOFILO SAN JOSE	65228	29-06-20
20	G35045335	CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME	65330	29-06-20
21	G35077924	GRUPO COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	65334	29-06-20
22	G35087394	SOCIEDAD COLOMBOFILO LA PALOMA MENSAJERA	65338	29-06-20
23	G35291517	CLUB BASICO DE COLOMBOFILO ALAS DEL NUBLO	65341	29-06-20
24	G35230598	REAL CLUB COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	65343	29-06-20
25	G35275007	CLUB COLOMBOFILO LA LUZ	65344	29-06-20
26	G76043140	CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS	65348	29-06-20
27	G35260876	CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ	65352	29-06-20
28	G76114313	CLUB DEPORTIVO VIVEMOYA 2012	65975	30-06-20
29	G35275098	CLUB DEPORTIVO VELA LATINA CANARIA SAN JOSE	65997	30-06-20
30	G35791722	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA RIZO ROQUE NUBLO	54423	03-06-20

Código Seguro de verificación: UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	17/08/2020
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==	PÁGINA 4/12





Ref: CGBE/smc

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios para la temporada 2019/20.

Trámite: Informe Propuesta de resolución provisional.

31	G76263680	CLUB DEPORTIVO JANEY	56976	09-06-20
32	G35274240	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION SAN CRISTOBAL	57265	09-06-20

SÉPTIMO.- En fecha 20 de julio de 2020, se reúne la Comisión Evaluadora para proceder a elevar al órgano instructor la primera evaluación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2019/20.

Una vez analizados todas las solicitudes presentada, se observa que existen tres entidades que tienen que subsanar y/o aportar documentación complementaria a su expediente.

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	FECHA DE REGISTRO	Nº DE REGISTRO	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
7	G35807841	CLUB DEPORTIVO DE LUCHA CANARIA ATINDAMANA	49210	14-05-20	*Debe aportar el certificado actualizado de la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en el que conste la identidad de su Presidente.
11	G35465756	CLUB AGÜIMES NÁUTICA	53331	30-05-20	*Debe aportar el certificado actualizado expedido por el secretario del club, donde acredite la identidad del Presidente y la composición de la Junta Directiva del club.
15	G35753276	CLUB DEPORTIVO POLIVELA	59557	15-06-20	*Debe aportar el certificado de que el club está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración Tributaria Estatal (expedido a partir del mes en el que presenta la solicitud de subvención).
18	G35112747	CLUB COLOMBOFILO CIUDAD ALTA	65259	29-06-20	*Debe registrar la solicitud de subvención con el certificado digital del club, el del representante de la entidad. *Debe aportar el certificado actualizado de la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en el que conste la identidad de su Presidente. *Debe aportar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, en el que conste la concurrencia de la situación subvencionada. *Debe aportar el anexo 1 debidamente cumplimentado. *Debe aportar el anexo 3.
19	G35125640	SOCIEDAD COLOMBOFILO SAN JOSE	65228	29-06-20	*Debe aportar el certificado actualizado de la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en el que conste la identidad de su Presidente. *Debe aportar el anexo 1 debidamente cumplimentado. *Debe aportar el anexo 3.

Página 5 de 12

Código Seguro de verificación: UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	17/08/2020
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==	PÁGINA 5/12





Ref: CGBE/smc

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios para la temporada 2019/20.

Trámite: Informe Propuesta de resolución provisional.

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	FECHA DE REGISTRO	Nº DE REGISTRO	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
20	G35045335	CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME	65330	29-06-20	<p>*Debe registrar la solicitud de subvención con el certificado digital del club, el del representante de la entidad.</p> <p>*Debe aportar el certificado actualizado de la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en el que conste la identidad de su Presidente.</p> <p>*Debe aportar el anexo 1 debidamente cumplimentado.</p> <p>*Debe aportar el anexo 3.</p>
21	G35077924	GRUPO COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	65334	29-06-20	<p>*Debe registrar la solicitud de subvención con el certificado digital del club, el del representante de la entidad.</p> <p>*Debe aportar el certificado actualizado de la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en el que conste la identidad de su Presidente.</p> <p>*Debe aportar el certificado actualizado expedido por el secretario del club, donde acredite la identidad del Presidente y la composición de la Junta Directiva del club.</p> <p>*Debe aportar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, en el que conste la concurrencia de la situación subvencionada.</p> <p>*Debe aportar el anexo 1 debidamente cumplimentado.</p> <p>*Debe aportar el anexo 3.</p>
22	G35087394	SOCIEDAD COLOMBOFILO LA PALOMA MENSAJERA	65338	29-06-20	<p>*Debe registrar la solicitud de subvención con el certificado digital del club, el del representante de la entidad.</p> <p>*Debe aportar el certificado actualizado de la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en el que conste la identidad de su Presidente.</p> <p>*Debe aportar el certificado actualizado expedido por el secretario del club, donde acredite la identidad del Presidente y la composición de la Junta Directiva del club.</p> <p>*Debe aportar el anexo 1 debidamente cumplimentado.</p> <p>*Debe aportar el anexo 3.</p>
23	G35291517	CLUB BASICO DE COLOMBOFILO ALAS DEL NUBLO	65341	29-06-20	<p>*Debe registrar la solicitud de subvención con el certificado digital del club, el del representante de la entidad.</p> <p>*Debe aportar el certificado actualizado de la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en el que conste la identidad</p>

Página 6 de 12

Código Seguro de verificación: UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	17/08/2020
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==	PÁGINA 6/12





Ref: CGBE/smc

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios para la temporada 2019/20.

Trámite: Informe Propuesta de resolución provisional.

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	FECHA DE REGISTRO	Nº DE REGISTRO	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
					de su Presidente. *Debe aportar el anexo 1 debidamente cumplimentado. *Debe aportar el anexo 3.
24	G35230598	REAL CLUB COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	65343	29-06-20	*Debe registrar la solicitud de subvención con el certificado digital del club, el del representante de la entidad. *Debe aportar el documento nacional de identidad (en vigor) del Presidente del club. *Debe aportar el certificado actualizado de la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en el que conste la identidad de su Presidente. *Debe aportar el anexo 1 debidamente cumplimentado. *Debe aportar el anexo 3.
25	G35275007	CLUB COLOMBOFILO LA LUZ	65344	29-06-20	*Debe registrar la solicitud de subvención con el certificado digital del club, el del representante de la entidad. *Debe aportar el documento nacional de identidad (en vigor) del Presidente del club. *Debe aportar el certificado actualizado de la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en el que conste la identidad de su Presidente. *Debe aportar el certificado actualizado expedido por el secretario del club, donde acredite la identidad del Presidente y la composición de la Junta Directiva del club. *Debe aportar el anexo 1 debidamente cumplimentado. *Debe aportar el anexo 2 debidamente cumplimentado. *Debe aportar el anexo 3.
26	G76043140	CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS	65348	29-06-20	*Debe registrar la solicitud de subvención con el certificado digital del club, el del representante de la entidad. *Debe aportar el certificado actualizado de la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en el que conste la identidad de su Presidente. *Debe aportar el anexo 1 debidamente cumplimentado. *Debe aportar el anexo 3.
27	G35260876	CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ	65352	29-06-20	*Debe registrar la solicitud de subvención con el certificado digital del club, el del representante de la entidad.

Página 7 de 12

Código Seguro de verificación: UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	17/08/2020
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==	PÁGINA 7/12





Ref: CGBE/smc

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios para la temporada 2019/20.

Trámite: Informe Propuesta de resolución provisional.

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	FECHA DE REGISTRO	Nº DE REGISTRO	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
					*Debe aportar el certificado actualizado de la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en el que conste la identidad de su Presidente. *Debe aportar el anexo 1 debidamente cumplimentado. *Debe aportar el anexo 3.
31	G76263680	CLUB DEPORTIVO JANEY	56976	09-06-20	*Debe aportar el certificado de que el club está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración Tributaria Canaria (expedido a partir del mes en el que presenta la solicitud de subvención). *Debe aportar el certificado de que el club está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración Tributaria Estatal (expedido a partir del mes en el que presenta la solicitud de subvención).
32	G35274240	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION SAN CRISTOBAL	57265	09-06-20	*Debe aportar el anexo 2 debidamente cumplimentado. *Debe aportar el anexo 3 debidamente cumplimentado.


OCTAVO.- En fecha 20 de julio de 2020, se publica en el tablón de anuncios y en la página web del IMD (www.deportelaspalmasgc.com) y en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (www.laspalmasgc.es) la diligencia de apertura del plazo de subsanación de solicitudes, siendo su fecha de expiración el día 3 de agosto de 2020, en cumplimiento de lo establecido en la base novena reguladora de la convocatoria.

NOVENO.- Se reciben las siguientes subsanaciones:

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
7	G35807841	CLUB DEPORTIVO DE LUCHA CANARIA ATINDAMANA	79215	25/07/2020
11	G35465756	CLUB AGÜIMES NÁUTICA	79236	25/07/2020
15	G35753276	CLUB DEPORTIVO POLIVELA	80959	29/07/2020
18	G35112747	CLUB COLOMBOFILO CIUDAD ALTA	83183	03/08/2020
19	G35125640	SOCIEDAD COLOMBOFILO SAN JOSE	83201	03/08/2020
20	G35045335	CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME	83233	03/08/2020
21	G35077924	GRUPO COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	83138	03/08/2020

Página 8 de 12

Código Seguro de verificación: UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	17/08/2020
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==	PÁGINA 8/12
 UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==			



Ref: CGBE/smc

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios para la temporada 2019/20.

Trámite: Informe Propuesta de resolución provisional.

23	G35291517	CLUB BASICO DE COLOMBOFILIO ALAS DEL NUBLO	83486	03/08/2020
24	G35230598	REAL CLUB COLOMBOFILA DE GRAN CANARIA	83469	03/08/2020
26	G76043140	CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS	83502	03/08/2020
27	G35260876	CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ	83165	03/08/2020
31	G76263680	CLUB DEPORTIVO JANEY	77707	22/07/2020
32	G35274240	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION SAN CRISTOBAL	77791	22/07/2020

NOVENA.- En fecha 17 de agosto de 2020, se reúne por segunda vez la Comisión Evaluadora para proceder a la **evaluación y valoración** de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2019/20, emitiendo y elevando el informe con los resultados de la citada evaluación al instructor del procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS) en relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- II. Los artículos 58 a 64 del Real Decreto 887 /2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RLGS).
- III. Base número 34 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2020.
- IV. Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios.


CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El sistema subvencional efectuado responde a las bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 78, de fecha 29 de junio de 2016, siendo el valor del módulo será el resultado cociente entre la cantidad a subvencionar total por cada modalidad deportiva y el número de equipos/clubes/botes admitidos (según cada caso) estableciéndose para cada uno de ellos el importe unitario máximo que se detalla a continuación. A tal efecto, se han definido las siguientes modalidades deportivas a subvencionar:

1. Lucha Canaria: TRES MIL EUROS (3.000,00 €), importe máximo por equipo.
2. Bola Canaria: MIL EUROS (1.000,00 €), importe máximo por club.
3. Colombofilia: SEISCIENTOS EUROS (600,00 €), importe máximo por club.
4. Vela Latina Canaria: SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), importe máximo por bote.

Página 9 de 12

Código Seguro de verificación: UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	17/08/2020
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==	PÁGINA 9/12
 UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==			



Ref: CGBE/smc

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios para la temporada 2019/20.

Trámite: Informe Propuesta de resolución provisional.

5. Barquillo de Vela Latina Canaria: TRES MIL EUROS (3.000,00 €), importe máximo por bote.

SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto en la base reguladora décima, apartado 5, para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios (BOP número 78 de fecha 29 de junio de 2016), se formula propuesta de resolución provisional, concediendo un plazo de diez días para la presentación de alegaciones. Una vez transcurrido dicho plazo y resueltas las alegaciones, se formulará resolución definitiva.

Vistos los antecedentes, los fundamentos de derecho de aplicación, y las consideraciones expuestas, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Examinados los expedientes de solicitud de subvención presentados y, visto el informe elevado por la Comisión de Evaluación (acta 2 de fecha 17 de agosto de 2020), se concluye que de las treinta y dos (32) solicitudes presentadas, veintidós (22) cumplen los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras (BOP número 78 de fecha 29 de junio de 2016) para obtener la condición de beneficiarios y, por tanto, acceder a las subvenciones solicitadas:

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
1	G35395995	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PUEBLO GUANCHE	47809	07-05-20
3	G76006154	CLUB DEPORTIVO DE BOTE DE VELA LATINA CANARIA CHACALOTE	48124	09-05-20
4	G35272012	ASOC DEPORTIVA LUCHA CANARIA GUANARTEME	48577	12-05-20
6	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES	48969	13-05-20
7	G35807841	CLUB DEPORTIVO DE LUCHA CANARIA ATINDAMANA	49210	14-05-20
8	G35307818	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA TRABAJOS PORTUARIOS	50424	20-05-20
9	G76338649	CLUB DEPORTIVO BARCASFA	51085	22-05-20
10	G35272087	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA POETA TOMAS MORALES	51165	22-05-20
11	G35465756	CLUB AGÜIMES NÁUTICA	53331	30-05-20
12	G35741149	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA GUERRA DEL RIO	53454	01-06-20
13	G35507359	SOCIEDAD VELA LATINA CANARIA PORTEÑO	54996	04-06-20
14	G35509066	CLUB DEPORTIVO FEMENINO DE VELA LATINA TARA DEL MAR	55933	05-06-20
15	G35753276	CLUB DEPORTIVO POLIVELA	59557	15-06-20
16	G35654219	SOCIEDAD VELA LATINA CANARIA MINERVA	63463	23-06-20

Código Seguro de verificación: UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	17/08/2020
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==	PÁGINA 10/12





Ref: CGBE/smc

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios para la temporada 2019/20.

Trámite: Informe Propuesta de resolución provisional.

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
19	G35125640	SOCIEDAD COLOMBOFILA SAN JOSE	65228	29-06-20
20	G35045335	CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME	65330	29-06-20
23	G35291517	CLUB BASICO DE COLOMBOFILO ALAS DEL NUBLO	65341	29-06-20
26	G76043140	CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS	65348	29-06-20
27	G35260876	CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ	65352	29-06-20
28	G76114313	CLUB DEPORTIVO VIVEMOYA 2012	65975	30-06-20
29	G35275098	CLUB DEPORTIVO VELA LATINA CANARIA SAN JOSE	65997	30-06-20
32	G76263680	CLUB DEPORTIVO JANEY	56976	09-06-20

Asimismo, constan los certificados de estar al corriente con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la Agencia Tributaria Canaria, Hacienda Estatal, Seguridad Social e IMD, de los solicitantes.

SEGUNDO.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base reguladora décima del procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, se eleva como **propuesta de resolución provisional** la siguiente:

Nº EXP	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	MODALIDAD DEPORTIVA	VALOR UNITARIO ASIGNADO POR EQUIPO, CLUB, BOTE, BARQUILLO	Nº DE EQUIPOS, CLUBES, BOTES, BARQUILLOS	IMPORTE A CONCEDER
1	G35395995	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PUEBLO GUANCHE	VELA LATINA CANARIA	6.000 €	1	6.000,00 €
3	G76006154	CLUB DEPORTIVO DE BOTE DE VELA LATINA CANARIA CHACALOTE	VELA LATINA CANARIA	6.000 €	1	6.000,00 €
4	G35272012	ASOC DEPORTIVA LUCHA CANARIA GUANARTEME	LUCHA CANARIA	3.000 €	6	18.000,00 €
6	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES	LUCHA CANARIA	3.000 €	9	27.000,00 €
7	G35807841	CLUB DEPORTIVO DE LUCHA CANARIA ATINDAMANA	LUCHA CANARIA	3.000 €	6	18.000,00 €
8	G35307818	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA TRABAJOS PORTUARIOS	VELA LATINA CANARIA	6.000 €	1	6.000,00 €
9	G76338649	CLUB DEPORTIVO BARCASFA	BARQUILLOS VELA LATINA CANARIA	3.000 €	2	6.000,00 €
10	G35272087	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA POETA TOMAS MORALES	VELA LATINA CANARIA	6.000 €	1	6.000,00 €
11	G35465756	CLUB AGÜIMES NÁUTICA	VELA LATINA CANARIA	6.000 €	1	6.000,00 €

Página 11 de 12

Código Seguro de verificación: UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	17/08/2020
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==	PÁGINA 11/12





Ref: CGBE/smc

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios para la temporada 2019/20.

Trámite: Informe Propuesta de resolución provisional.

12	G35741149	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA GUERRA DEL RIO	VELA LATINA CANARIA	6.000 €	1	6.000,00 €
13	G35507359	SOCIEDAD VELA LATINA CANARIA PORTEÑO	VELA LATINA CANARIA	6.000 €	1	6.000,00 €
14	G35509066	CLUB DEPORTIVO FEMENINO DE VELA LATINA TARA DEL MAR	VELA LATINA CANARIA	6.000 €	1	6.000,00 €
15	G35753276	CLUB DEPORTIVO POLIVELA	VELA LATINA CANARIA	6.000 €	1	6.000,00 €
16	G35654219	SOCIEDAD VELA LATINA CANARIA MINERVA	VELA LATINA CANARIA	6.000 €	1	6.000,00 €
19	G35125640	SOCIEDAD COLOMBOFILO SAN JOSE	COLOMBOFILIA	600 €	1	600,00 €
20	G35045335	CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME	COLOMBOFILIA	600 €	1	600,00 €
23	G35291517	CLUB BASICO DE COLOMBOFILO ALAS DEL NUBLO	COLOMBOFILIA	600 €	1	600,00 €
26	G76043140	CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS	COLOMBOFILIA	600 €	1	600,00 €
27	G35260876	CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ	COLOMBOFILIA	600 €	1	600,00 €
28	G76114313	CLUB DEPORTIVO VIVEMOYA 2012	BOLA CANARIA	1.000 €	1	1.000,00 €
29	G35275098	CLUB DEPORTIVO VELA LATINA CANARIA SAN JOSE	VELA LATINA CANARIA	6.000 €	1	6.000,00 €
32	G76263680	CLUB DEPORTIVO JANEY	BARQUILLOS VELA LATINA CANARIA	3.000 €	2	6.000,00 €
TOTAL						145.000,00 €

TERCERO.- La notificación a los interesados a través de la publicación de la presente propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios del IMD y en la página web del IMD (www.deportelaspalmasgc.com), y en la web corporativa municipal, concediéndoles un plazo de diez días para que formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

**EL SECRETARIO DE
LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

Sergio Miguel Camarero

**CONFORME
EL INSTRUCTOR**

(Resolución núm. 95/2020, de 27 de marzo)

Claudio Betancor Espino

Página 12 de 12

Código Seguro de verificación: UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio G. Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	17/08/2020
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UKeVnX1nY4r1X3m80mvVAw==	PÁGINA 12/12

